

ANUNCIO DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, LIMPIEZA Y ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (CAMISA Y PANTALÓN) DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS FORESTALES

1. FUNDAMENTO JURÍDICO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) regula en su artículo 115 las consultas preliminares del mercado como una actuación preparatoria de los contratos de las Administraciones Públicas. La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía recurre a este instrumento regulado en la LCSP con la finalidad de consultar a los operadores activos del mercado determinadas cuestiones en relación a una futura licitación de un contrato de suministro de vehículos todo terreno aptos para las funciones del operativo INFOCA. La información recabada podría ser tenida en cuenta para la elaboración de los pliegos de un futuro expediente de contratación.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PROYECTO

El objeto del Plan INFOCA es establecer las medidas para la detección y extinción de los incendios forestales y la resolución de las situaciones de emergencia que de ellos se deriven.

A tal fin se establece la estructura organizativa y los procedimientos que regulan la utilización, coordinación y movilización de los medios y recursos cuya titularidad corresponde a la Junta de Andalucía. A este Plan la Agencia adscribe más de 3.500 personas, de las cuales en torno a 2.800 desarrollan cometidos directamente relacionados con la ejecución de tareas de extinción de incendios forestales.

Después de las pruebas realizada en quemas prescritas durante las tareas de extinción en las mismas, se precisa la limpieza de sus equipos textiles, como parte de las medidas de prevención en riesgos laborales.

Es interés de esta Agencia disponer de un servicio por parte de una empresa externa que garantice, siguiendo las recomendaciones del fabricante, la limpieza de los EPIS, principalmente, camisa y pantalón, que se usan para las actividades de extinción de incendios forestales.

EPI Clase III

- Camisa ignífuga de intervención en extinción de incendios.
- Pantalón ignífugo de intervención en extinción de incendios.

El adjudicatario deberá garantizar la trazabilidad y seguimiento del material a través de un procedimiento protocolizado que deberá poner a disposición de AMAYA al inicio del contrato.

Consulta preliminar_ Limpieza EPI rev1.odt

09/03/2023

Página 1 de 4

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	09/03/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm649SAL86KLYWW8TWYG6GP9LR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El adjudicatario deberá recoger los equipos en los diferentes CENTROS DE DEFENSA FORESTAL (en lo sucesivo, CEDEFOS) que se encuentran ubicados en entorno rural, así como disponer y dotar en los CEDEFOS y a los trabajadores de recipientes, bolsas o elementos similares donde poder guardar los equipos de forma hermética hasta su recogida. Los CEDEFOS, en principio, serían los puntos de recogida y entrega. Se relacionan a continuación los actuales CEDEFOS existentes y su ubicación:

PROVINCIA	MUNICIPIO	CENTRO	DIRECCIÓN
ALMERÍA	Alhama de Almería	CEDEFO DE ALHAMA DE ALMERÍA	C/ gor, s/n bda. De huechar, s/n04400 Alhama de Almería
ALMERÍA	Serón	CEDEFO DE SERÓN	Avda. de Lepanto. Ctra. del cementerio, s/n - 04890 Serón
ALMERÍA	Vélez Blanco	CEDEFO DE VELEZ BLANCO. SUBCENTRO VÉLEZ BLANCO	Ctra. Los toperos s/n .- Vélez blanco
CÁDIZ	Alcalá de los Gazules	CEDEFO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	Darsena Del Saladillo S/N Algeciras Cadiz
CÁDIZ	Algodonales	CEDEFO DE ALGODONALES	Paraje Del Dornajo, S/N -11680 Algodonales
CÁDIZ	Los Barrios	CEDEFO DEL SUBCENTRO DEL ESTRECHO	Ctra. Vieja De Algeciras.- Los Barrios. Descansadero De Matavacas
CÓRDOBA	Carcabuey	CEDEFO DE CARCABUEY	A-339 CABRA-ALCALA LA REAL KM.17,5 – CARCABUEY
CÓRDOBA	Adamuz	CEDEFO DE ADAMUZ	CTRA. A-421, KM. 33, comunales, ADAMUZ
CÓRDOBA	Villaviciosa de Córdoba	CEDEFO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	Villaviciosa de Córdoba, Carretera A-3075, Km.17 CP 14300
GRANADA	Jerez del Marquesado	CEDEFO BASE LOS MORALILLOS	Finca Los Moralillos.- Jerez del Marquesado
GRANADA	Arenas del Rey	CEDEFO LA RESINERA	Ctra. Fornes.- Arenas del Rey
GRANADA	Arenas del Rey	CEDEFO PISTA LA RESINERA	Ctra. Fornes.- Arenas del Rey
GRANADA	Víznar	CEDEFO DE PUERTO LOBO	Ctra. Puerto Lobo-Víznar, Km. 2 - 18179 Víznar
GRANADA	Orgiva	CEDEFO DE SIERRA NEVADA	Ctra. Los Tablones A Orgiva, Km. 21,5- Los Tablones
HUELVA	Almonte	CEDEFO DE CABEZUDOS	CTRA. HU4200 ALMONTEMAZAGÓN, KM. 15, ALMONTE
HUELVA	Galaroza	CEDEFO DE GALAROZA	CTRA. GALAROZA-VALDEARCO, KM. 1- GALAROZA
HUELVA	Valverde del Camino	CEDEFO DE VALVERDE DEL CAMINO	CTRA. CALAÑAS, S/N- 21600 VALVERDE DEL CAMINO
JAÉN	Cazorla	CEDEFO DE CAZORLA	Paraje los Peralejos. Crtra A-319, Acceso a planta RSU.
JAÉN	Huelma	CEDEFO DE HUELMA	Ctra. Cambil-Huelma, Paraje La Fuensanta-Huelma
JAÉN	Orcera	CEDEFO DE NAVALCABALLO	Monte Navalcaballo.- Orcera
JAÉN	Santa Elena	CEDEFO DE SANTA ELENA	Ctra. De Miranda Del Rey, S/N.- Santa Elena
MÁLAGA	Cártama	CEDEFO BASE BRIGADA ESPECIALIZADA DE CÁRTAMA	Rio Grande Paraje Casa PalmaCártama
MÁLAGA	Colmenar	CEDEFO DE COLMENAR	Camino De Rengles, S/N-Colmenar CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON E
MÁLAGA	Ronda	CEDEFO DE RONDA	Ctra. Algodonales-Ronda, Km. 4,5 – Ronda
SEVILLA	El Pedroso	CEDEFO DEL PEDROSO	Ctra.Constantina-El Pedroso, Km. 9
SEVILLA	Aznalcóllar	CEDEFO DE MADROÑALEJO	Finca El Madroñalejo.- Ctra. Aznalcóllar-El Álamo Km 8.- Aznalcóllar

El número de personas que visten las prendas asciende a 2.800 personas aproximadamente, y cada una posee al menos tres equipaciones conformada por un conjunto de camisa y pantalón.

3. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA CONSULTA

El motivo de la consulta preliminar que se dirige al mercado lo constituye el hecho de la complejidad que pueda suponer elaborar unos pliegos de licitación que definan el posible servicio.

En este sentido, interesa recabar información sobre:

- **Opciones de servicios, propuestas de servicio de logística de recogida y entrega, y otras prestaciones disponibles en el mercado.**
- **Plazos y fases de ejecución del contrato. Implantación**
- **Identificación de oportunidades de prestaciones colaterales tales como reparación y mantenimiento.**
- **Estimación económica, por prenda, lavado. Estimación económica de logística.**

Las personas interesadas en participar en esta consulta podrán responder a las anteriores cuestiones según su planteamiento propio. Podrán describir, bajo su perspectiva empresarial propia, la mejor forma de dar solución a las cuestiones planteadas.

4. ÓRGANO QUE REALIZA LA CONSULTA

LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. (en adelante, la Agencia), es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b de la Ley 9/2007 de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 1/2011 de 17 de febrero de Reordenación del Sector Público de Andalucía y en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) tiene la consideración de medio propio personificado respecto de dicho poder adjudicador o bien otro u otros poderes adjudicadores o personas jurídicas controlados del mismo modo por el primero le encomiende en las materias propias de su objeto y fines, de acuerdo con las instrucciones fijadas unilateralmente por el ente que puede realizar el encargo, en los términos establecidos en dicho artículo y todo ello conforme al Decreto 220/2018 de 4 de diciembre, por el que se adecúan los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. a lo previsto en el artículo 32 de la LCSP.

El régimen de contratación previsto para la Agencia será el establecido para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del sector público según lo previsto en el artículo 62 de Ley 9/2007 de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El objeto de la Agencia es la prestación de servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua.

5. PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA

La consulta es pública y se dirige a organismos públicos o privados y empresas que deseen colaborar facilitando información sobre los aspectos reflejados en este documento en relación con el servicio.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	09/03/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm649SAL86KLYWW8TWYG6GP9LR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los operadores económicos interesados podrán dirigir sus planteamientos en respuesta a las distintas cuestiones que se plantean en el apartado 3 de este documento. En caso de que se considere oportuno compartir información adicional en otro formato, se puede remitir junto con el cuestionario para su análisis. Es conveniente que se conteste de forma completa y amplia a los aspectos planteados en su totalidad, para lo que se admitirán los comentarios y aclaraciones que se consideren oportunos en cada caso.

Si se considera necesario, la Agencia podrá contactar con los participantes concretos para recabar más información sobre las respuestas incluidas en sus cuestionarios o aclarar dudas.

Las respuestas a esta consulta se dirigirán a la dirección de correo electrónico contratacion.amaya@juntadeandalucia.es **antes de las 12:00 horas del día que resulte tras contar siete días naturales desde la publicación**. Para cualquier consulta relacionada con este asunto pueden dirigirla a través del servicio web "Agencia Atiende".

La participación en la consulta no impedirá la posterior intervención en el procedimiento de contratación futuro. Cualquier interesado en la consulta y en la futura licitación podrán realizar sus aportaciones o reservar cita con la Agencia al objeto de obtener información al respecto.

Una vez recibida la información por los interesados, la Agencia realizará un análisis y expondrá sus conclusiones mediante un informe que será publicado en el perfil del contratante de la misma Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Además de lo anterior, la Agencia de Medio Ambiente y Agua facilita la dirección de contratacion.amaya@juntadeandalucia.es para que los operadores que lo deseen puedan solicitar cita previa para la exposición de cuantos datos, requerimientos, aclaraciones o soluciones quieran exponer.

Esta fase de consulta culminará con un informe concluyente en cuanto a lo realizado e información obtenida.

6. CONFIDENCIALIDAD

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 115.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el informe que debe publicarse de las actuaciones realizadas, la información contenida en los cuestionarios recibidos será considerada confidencial y tratada como tal por Agencia.

La Agencia no revelará en ningún caso las soluciones propuestas por los participantes o cualquier otra información que pueda suponer una ventaja de cara a una futura licitación.

El proceso de la consulta y todas las acciones que se deriven de ella se someterán a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

La participación en esta consulta no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas recibidas.

No obstante lo anterior, la participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

En Sevilla a la fecha de la firma.

El Director Gerente.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	09/03/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm649SAL86KLYWW8TWYG6GP9LR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	